



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

*Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 101-2016-MDNC

Nueva Cajamarca, 24 de junio de 2016

El Concejo Municipal del distrito de Nueva Cajamarca

### VISTO:

Oficio N° 056-2016-A-MCP-SJRS, de fecha 07 de junio de 2016, con registro de ingreso de mesa de partes N° 6448; y el Acta de Sesión Ordinaria N° 12-2016, de fecha 24 de junio de 2016, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Oficio N° 056-2016-A-MCP-SJRS, de fecha 07 de junio de 2016, con registro de ingreso de mesa de partes N° 6448, el Alcalde de la Municipalidad del centro poblado de San Juan de Rio Soritor, solicita el apoyo económico de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, para cubrir los gastos de actividades culturales, deportivas, talleres de capacitación de proyección social a favor de la juventud y alumnos del nivel secundario, realización de campaña médica, que se desarrollarán en el marco del 39° aniversario de dicho centro poblado;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 41°;

### SE ACORDÓ:

**Artículo 1°.-** APROBAR la subvención económica de S/. 3,000.00 (TRES MIL Y 00/100 SOLES), a favor de la Municipalidad del centro poblado de San Juan de Rio Soritor, representado por su Alcalde Sr. Hilario Medina Carranza, identificado con DNI N° 001054371, para ser utilizado exclusivamente para cubrir los gastos de actividades culturales, deportivas, talleres de capacitación de proyección social a favor de la juventud y alumnos del nivel secundario, realización de campaña médica, que se desarrollarán en el marco del 39° aniversario de dicho centro poblado;

**Artículo 2°.-** Designar al Gerente de Desarrollo Social como responsable del seguimiento para la rendición de cuenta y buen uso de los recursos municipales.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Gerencia Municipal, y Gerencia de Administración y Finanzas, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA  
ALCALDIA  
LUIS GILBERTO NUÑEZ SÁNCHEZ  
ALCALDE  
DNI 42265433

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe